

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. LA INFORMACIÓN NUTRICIONAL

2.1 El concepto de información nutricional

2.2 La información nutricional obligatoria contenida en la etiqueta del alimento

2.3 La información nutricional no obligatoria contenida en la etiqueta del alimento: las declaraciones nutricionales y formas adicionales de expresión o presentación

2.3.1 Las declaraciones nutricionales

2.3.2 Las formas adicionales de expresión o presentación, en especial, el etiquetado frontal

2.4 La información nutricional de los alérgenos, obligatoria en todo caso

2.5 La deficiente información nutricional contenida en el etiquetado de los alimentos vegetales no envasados

3. LOS OPERADORES DE LA CADENA ALIMENTARIA NO TIENEN EN CUENTA LA INFORMACIÓN NUTRICIONAL

3.1 Los agricultores se ven forzados a no tener en cuenta el contenido nutricional de las variedades que cultivan

3.2 La reducción de nutrientes en los cultivos de las nuevas variedades

3.3 Posibles soluciones para el evitar la reducción del contenido nutricional de las nuevas variedades vegetales y sus frutos

4. LA INFORMACIÓN NUTRICIONAL DE PRODUCTOS VEGETALES CONTENIDA EN LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS

5. INFORMACIÓN NUTRICIONAL EN LOS REGISTROS DE VARIEDADES COMERCIALES

5.1 Información nutricional en los registros de variedades comerciales

5.2 Contenido nutricional como carácter en los exámenes DHE y como elemento de examen VCU

5.3 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal en la Unión

6. CONTENIDO NUTRICIONAL DE LA VARIEDAD VEGETAL COMO CARÁCTER EN VIRTUD DEL CONVENIO DE LA UPOV

6.1 Actualmente, el contenido nutricional no se considera carácter de una variedad vegetal en el sistema de la UPOV

- 6.2 El sabor, carácter UPOV de una variedad, útil como indicio del contenido nutricional
- 6.3 El contenido nutricional puede considerarse carácter adicional de una variedad, según el sistema UPOV
- 6.4 Requisitos para poder considerar el contenido nutricional como carácter adicional de una variedad, según el sistema UPOV
- 6.5 El uso de la electroforesis y otros métodos para la inclusión del contenido nutricional como carácter adicional de una variedad, según el sistema UPOV
- 6.6 Procedimiento para incorporar contenido nutricional como carácter adicional, de acuerdo con la UPOV
- 6.7 Posibles dificultades de aceptación de un carácter adicional por parte de la UPOV y argumentos para superarlas
- 6.8 Sobre la obligatoriedad de la autoridad de examinar e incluir en la descripción el carácter adicional solicitado por el obtentor. El caso de la variedad de la cebolla “SK20”, que no hace llorar
- 6.8.1 Los hechos. La exclusión del carácter adicional por la OCVV-CPVO
 - 6.8.2 Los argumentos. ¿La claridad de la distinción examinada mediante caracteres morfológicos impide la inclusión de un carácter adicional?
 - 6.8.3 La Resolución de la Sala de Apelaciones en favor de la OCVV-CPVO
 - 6.8.4 Crítica a la Resolución de la Sala de Apelaciones
 - 6.8.5 La aceptación del mismo carácter adicional en otros países Miembros de la UPOV
 - 6.8.6 Lecciones de la Resolución de la Sala de Apelaciones de la OCVV-CPVO, de 1 de julio de 2022, en el asunto nº A018/2021 (caso SK20) en la consideración del contenido nutricional como carácter adicional

7. CONCLUSIONES

8. BIBLIOGRAFÍA